



## FOVIAL- 2018-0001

En las instalaciones de la Oficina de información y Respuesta del FOVIAL: Antiguo Cuscatlán, el día treinta y uno de enero de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

I. Que el día 11 de enero de 2018, la Oficina de Información y Respuesta de El Fondo de Conservación Vial recibió la solicitud de información No. FOVIAL 2018-0001 presentada por parte de: \_\_\_\_\_ en la que solicitó específicamente la siguiente información:

- 1. La inversión ejecutada en 2017 en proyectos de infraestructura**
- 2. Los proyectos de infraestructura en actual ejecución que continuarán desarrollándose en 2018**
- 3. La inversión proyectada para 2018 en proyectos nuevos de infraestructura, a licitarse y ejecutarse.**

II. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información del FOVIAL, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a los establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar trámite correspondiente a la solicitud de información presentada.

III. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a **Gerencia Técnica y Gerencia de Planificación**, para localizar y remitir la información requerida.

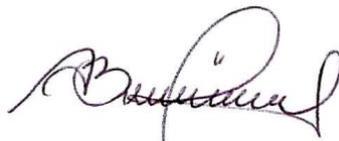
IV. En respuesta a la solicitud presentada a esta oficina sobre **La inversión proyectada para 2018**, la **Gerencia de Planificación** a través de correo electrónico el veintidós de enero de dos mil dieciocho solicitó prorroga de cinco días hábiles para entregar la información, sin embargo, debido al proceso de cierre financiero manifestaron que sería imposible tener dicha información en los tiempos establecidos.

V. La oficina de información y respuesta del FOVIAL hace del conocimiento al ciudadano que, en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las respectivas gerencias del FOVIAL y en cumplimiento al artículo 62 de La LAIP, el FOVIAL brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.

**Por lo tanto:**

**Con base a las facultades previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano.
- b) **Entréguese**, en base a los artículos 62 de la LAIP, las respuestas remitidas por parte de la Gerencia Técnica del FOVIAL.
- c) **Infórmese**, al ciudadano que la información complementaria se entregará en los próximos días pues dependemos del cierre financiero del año 2017.



Oficial de Información Fovial

